UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2019

Vista la documentación sobre autorización para cobertura de plazas administrativas vacantes por reemplazo y/o suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral 2. de las Disposiciones Transitorias de la presente Ley, devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, literal c) establece la permisión de los contratos para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. Es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y, que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, existen plazas vacantes presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Memorando N° 537-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración solicita la autorización de plazas administrativas vía suplencia temporal y/o de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2019-UNSCH-R

reemplazo, respectivamente, de diferentes dependencias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo aprobado por la Oficina General de Administración (Memorando Nº 1314-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0234-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la contratación del personal administrativo, vía reemplazo y/o suplencia temporal mediante Concurso Público, de acuerdo al siguiente detalle:

N° PLAZA CAP	CANT.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	MODALIDAD	NIVEL REM.	SITUACION DE PLAZA
SECRETARIA GENERAL					
0061	1	Técnico Administrativo III	Reemplazo	STA	Con cargo a plaza de Jhonny Bernedo Navarro
0063	1	Técnico Administrativo III	Reemplazo	STA	Vacante
VICERRECTORADO ACADEMICO					
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA					
0112	1	Técnico Administrativo III	Reemplazo	STA	Con cargo a plaza de Mario Vargas Alcántara

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2019-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

0151	1	Especialista Administrativo IV	Reemplazo	SPA	Vacante

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE CONTABILIDAD

0203	1	Técnico Administrativo II	Reemplazo	STB	Con cargo a plaza de Rosa Inga Diaz

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

0217	1	Técnico Administrativo III	Reemplazo	STA	Con cargo a plaza de Darío Ventura Pariona

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

0227	1	Especialista Administrativo I	Reemplazo	SPD	Vacante
0228	1	Abogado	Reemplazo	SPD	Vacante
0235	1	Auxiliar de Sistema Administrativo II	Reemplazo	SAA	Con cargo a plaza de Graciela Gómez Villavicencio

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

0304	1	Mecánico I	Reemplazo	STE	Con cargo a plaza de Pio Umppiri Velásquez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2019-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

0319	1	Técnico en Nutrición II	Reemplazo	STA	Con cargo a plaza de Armando Linares Flores
0324	1	Técnico en Nutrición I	Reemplazo	STD	Con cargo a plaza de Benigno Quispe Zamora

OFICINA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

0336	1	Asistente Social II	Reemplazo	SPC	Con cargo a plaza de Nelly Bustios Ramirez

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA Y PROCESOS AGROINDUSTRIALES

1049	1	Técnico en Laboratorio I	Reemplazo	STE	Con cargo a plaza de Emilio Prado Enciso

LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL A y B

1051	1	Auxiliar de Laboratorio I	Reemplazo	SAB	Con cargo a plaza de Jorge Antonio Janampa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LABORATORIO DE FARMACIA

1144	1	Técnico en Laboratorio I	Reemplazo	STE	Con cargo a plaza de Mario Aylas Barrientos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 387 -2019-UNSCH-R

- 05 -

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina General de Administración coordine con las instancias pertinentes para el proceso del concurso público señalado en el artículo anterior y en el marco de la normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.